

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas del Cuerpo Docente Universitario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (que modifica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, corregido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de octubre de 2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de fecha 19 de julio de 2021, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Huelva para la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021.

Este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, de acuerdo con la Resolución de la Universidad de Huelva, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Huelva y de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Huelva y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes.

2.1. Requisitos para admisión de candidatos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.3. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

2.1.5. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.1.6. Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.1.7. Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2. Además los concursantes deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías, conforme a lo dispuesto en el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a CDU.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva, C/ Doctor Cantero Cuadrado, 21071 Huelva, según el modelo establecido en la siguiente dirección:

http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm

por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Huelva, en la siguiente dirección: http://www.uhu.es/sec.general/Registro_General/Registro.htm

en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo incluido como Anexo II.

Se acompañará a esta solicitud los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Fotocopia de las Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758 haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/ Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-currículum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y

forma de la solicitud. En todo caso será de aplicación las causas de exención de pago de tasas establecidas en la normativa vigente.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva y en la página web del Área de Ordenación Académica del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado,

http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm

con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que, de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, se le declarará decaído en su derecho.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, la Sra. Rectora dictará Resolución por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente/a de la Comisión encargada del concurso de acceso.

No obstante, lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún candidato excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

Contra la resolución que finalmente recaiga, que pondrá fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web

http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/cdu/cdu.htm.

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Cada Presidente/a, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de 1 día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas conforme al artículo 15 del Reglamento vigente.

En el mismo acto el Presidente/a de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Documentación a presentar por los concursantes.

6.1. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dicho proyecto se ajustará a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

6.2. Antes del comienzo de la tercera prueba, cada concursante entregará al Presidente/a de la Comisión un resumen o guion escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación, que se expondrá en dicha prueba.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente/a de la Comisión los documentos especificados en el apartado anterior y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los concursantes y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

8.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados, junto con la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el concursante. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente e investigador, alegado y defendido por cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los concursantes a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el concursante, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los concursantes que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

8.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por éste, sólo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente/a un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los concursantes.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

9. Propuesta de la Comisión.

9.1. Una vez celebrado el concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada concursante, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9.2. La Comisión propondrá a la Rectora, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los concursantes por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

9.3. La Rectora procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

9.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

9.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9.6. Contra la propuesta de la Comisión los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

10. Nombramientos.

Los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de 20 días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, a excepción del Documento Nacional de Identidad, cuya copia por duplicado deberán presentar en el Área de Gestión de Personal Docente.

Adaptaciones necesarias en caso de restricciones por razones sanitarias. Las bases de la presente convocatoria deben adaptarse necesariamente a las exigencias de los protocolos de prevención establecidos a raíz de la crisis sanitaria derivada del COVID-19. En particular, en el desarrollo del procedimiento deberán seguirse las resoluciones e instrucciones dictadas a tal efecto por el Rector/a o persona en quien delegue que, en su caso, fijarán la adaptación del procedimiento a fórmulas de distanciamiento y no presencialidad, incluida la posibilidad de la realización de pruebas a distancia.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magfca., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

Huelva, 28 de julio de 2021.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza núm. 1

Departamento: Ciencias Agroforestales.

Área: Tecnología del Medio Ambiente.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de las asignaturas: Control de la contaminación del Medio Natural y Modelización hidrológica de cuencas.

Perfil investigador: Modelización hidrológica de cuencas aplicada al cálculo de cargas contaminantes en ríos.

Comisión Titular.

Presidente: Don Manuel Olías Álvarez Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Gloria López Pantoja Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Manuela Andrés Abellán Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Francisco Antonio García Morote Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Doña Adriana Laca Pérez Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José María Quiroga Alonso Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan M. Domingo Santos Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don Máximo Florín Beltrán Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Don Francisco Javier Bayo Bernal Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Doña Ascensión Alfaro Martínez Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 2

Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.

Área: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de las asignaturas:

1. Riesgo, Protección e Intervención en el Desarrollo (202310213 Grado en Psicología).
2. Intervención para la promoción del desarrollo positivo en contextos escolares (1180309 Master Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos).

Perfil investigador: Bienestar psicológico en la adolescencia y en la juventud: Diferencias de género en los factores de riesgo y de protección en el desarrollo desde una perspectiva longitudinal.

Comisión Titular.

Presidente: Don Ramón Mendoza Berjano Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Ángel Hernando Gómez Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Carmen Moreno Rodríguez Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña Beatriz Triana Pérez Titular de la Universidad de la Universidad de La Laguna.
- Doña Alicia Muñoz Silva Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña Victoria Hidalgo García Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Susana Menéndez Álvarez-Dardet Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Elena Martín Ortega Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Doña Emma Motrico Martínez Titular de Universidad de la Universidad Loyola.
- Doña Carmen Granado Alcón Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza núm. 3

Departamento: Sociología, Trabajo Social y Salud Pública.

Área: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de las asignaturas: Trabajo Social Individual y Familiar (Grado Trabajo Social); Enfoque e instrumentos participativos en Trabajo Social (Máster).

Perfil investigador: Dimensión comunitaria del Trabajo Social.

Comisión Titular.

Presidenta: Doña Yolanda M.^a de la Fuente Robles Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Octavio Vázquez Aguado Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña M.^a Díaz Jiménez Titular de Universidad de la Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Don Enrique Pastor Séller Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.
- Doña Yolanda Doménech López Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Antonio López Peláez Catedrático de Universidad UNED.

Secretario: Don Evaristo Barrera Algarín Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocales:

- Doña Esther Raya Díez Titular de Universidad de la Universidad de La Rioja.
- Doña M.^a de las Olas Palma García Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Doña Eva M.^a Sotomayor Morales Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Plaza núm. 4

Departamento: Pedagogía.
Área: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Actividad a realizar:
Perfil docente: Tutoría y orientación en educación infantil docente.
Perfil investigador: Orientación Educativa y Acción Tutorial; Formación inicial y desarrollo profesional docente.

Comisión Titular.

Presidente: Don Ignacio González López Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Manuel Méndez Garrido Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don Antonio Pantoja Vallejo Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Doña Soledad Romero Rodríguez Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña Pilar Figuera Gazo Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña Maite Padilla Carmona Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ángel Boza Carreño Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don Pedro Álvarez Pérez Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.
- Doña Magdalena Suarez Ortega Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña Beatriz Malik Liévano Titular de Universidad de la Universidad UNED.

Plaza núm. 5

Departamento: Didácticas Integradas.
Área: Didácticas de las Ciencias Sociales.
Actividad a realizar:
Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s: La investigación en didáctica de las ciencias sociales (Máster oficial de Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas), Didáctica de las Ciencias Sociales I (Grado en Educación Primaria).
Perfil investigador: Investigación en educación para la ciudadanía, patrimonial y memoria histórica en contexto internacional formal y no formal.

Comisión Titular.

Presidente: Don Jesús Estepa Giménez Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Myriam José Martín Cáceres Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don César Bernal Bravo Titular de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Doña María Pilar Rivero Gracia Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
- Don Cosme Jesús Gómez Carrasco Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Luis Carlos Contreras González Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Olga Moreno Fernández Titular de la Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Sebastián Molina Puche Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.
- Doña María Consuelo Díez Bedmar Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Don Álex Ibáñez Echeverría Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Plaza núm. 6

Departamento: Economía.

Área: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s: «Estadística y Métodos Cuantitativos I» y «Estadística y Métodos Cuantitativos II» de los Grados en Administración y Dirección de Empresas, y Finanzas y Contabilidad, adscritas al área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Perfil investigador: Econometría aplicada al sector pesquero y acuícola.

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan José García del Hoyo Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don David Castilla Espino Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña María Dolores Garza Gil Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.
- Doña Miren Ikerne del Valle Erquiaga Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.
- Don Félix García Ordaz Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente:

- Doña Amparo Mármol Conde Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Ramón Jiménez Toribio Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Rafaela Dios Palomares Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.
- Doña Yolanda Hinojosa Bergillos Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Don Francisco Javier Ortega Irizo Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 7

Departamento: Ciencias Integradas.

Área: Física Aplicada.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s «Física», en el Grado de Química, y «Física I» en el Grado de Ingeniería Química Industrial.

Perfil investigador: Teoría y Simulación molecular de propiedades interfaciales de líquidos complejos y sus mezclas.

Comisión Titular.

Presidente: Don Carlos Vega de las Heras Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Doña Eva González Noya CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales:

- Don Enrique de Miguel Agustino Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don Felipe Jiménez Blas Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don Manuel Martínez Piñeiro Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Manuel Romero Enrique Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Julio Largo Maeso Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales:

- Don Francisco Pérez Bernal Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don José Enrique García Ramos Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don Enrique Lomba García CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Plaza núm. 8

Departamento: Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Área: Prospección e Investigación Minera.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s: «El Agua en la Minería» del Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos y «Gestión y Tratamiento de Residuos Mineros» del Máster Universitario en Ingeniería de Minas.

Perfil investigador: Drenaje Ácido de Minas: Caracterización de medios afectados y modelización de procesos.

Comisión Titular.

Presidente: Don José Antonio Grande Gil Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Aguasanta Miguel Sarmiento Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don Eduardo de Miguel García Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Rafael Medina Ferro Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Arturo Farfán Martín Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña Dulce Gómez-Limón Galindo Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Luis Mansilla Plaza Titular de Universidad de la Universidad Castilla y la Mancha.

Vocales:

- Doña María Almudena Ordoñez Alonso Catedrática de Universidad de la Universidad Oviedo.
- Don Juan Antonio Morales González Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don Rodrigo Álvarez García Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza núm. 9

Departamento: Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones.

Área: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s: Contabilidad Financiera I y Contabilidad Financiera II en los Grados de ADE y FICO.

Perfil investigador: Efecto de Gobierno Corporativo en el Desempeño Financiero.

Comisión Titular.

Presidente: Don Juan Miguel Nave Pineda, Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.

Secretario: Don Francisco Aguado Correa Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Ana Gessa Perera Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Doña Cristina Abad Navarro Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Doña María del Mar Miralles Quirós Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Carlos Vidal Melia Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Juan Carlos Roca Pulido Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Concepción Román Díaz Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Doña Mónica Carmona Arango Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don Manuel Ventura Marco Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Plaza núm. 10

Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación.

Área: Psicología Social.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s: Gestión de Conflictos del Grado de RRLL Y RRHH y la asignatura denominada Políticas de Activación en el Territorio a través de la Orientación Laboral del Máster de Empleo.

Perfil investigador: Variables Psicosociales relacionadas con la empleabilidad y el desempeño en el puesto de trabajo.

Comisión Titular.

Presidenta: Doña Gabriela Topa Cantisano Catedrática de Universidad de la UNED.

Secretaria: Doña M. José López López Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don Juan García García Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

- Doña Marta Evelia Aparicio García Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Don Ángel Hernando Gómez Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña M. Soledad Navas Luque Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Secretaria: Doña Trinidad Núñez Domínguez Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Doña Ana M. Martín Rodríguez Catedrática de Universidad de la Universidad de La Laguna.
- Doña Susana Rubio Valdehita Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Doña Montserrat Gómez de Terreros Guardiola Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza núm. 11

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Térmica de Diseño y Proyectos.

Área: Ingeniería Eléctrica.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia en las asignaturas: Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas. Asignatura obligatoria del Grado en Ingeniería Agrícola y Tracción Eléctrica asignatura optativa del Máster Ingeniería Industrial.

Perfil investigador: Sistemas de gestión de la energía y control en micro-redes eléctrica para la integración de energía renovables.

Comisión Titular.

Presidente: Don Patricio Salmerón Revuelta Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Secretario: Don Salvador Pérez Litrán Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don Francisco Jurado Melguizo Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Don Francisco Javier Ruíz Rodríguez Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Don David Vera Candeas Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente: Don Luis Fernández Ramírez Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Reyes Sánchez Herrera Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Don Luis Sainz Sopera Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
- Doña M.^a de los Ángeles Medina Quesada Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.
- Don Pablo García Triviño Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza núm. 12

Departamento: Pedagogía.

Área: Didáctica y Organización Escolar.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s: «Didáctica y desarrollo curricular» y «Liderazgo inclusivo, diversidad cultural y educación».

Perfil investigador: Innovación educativa: curriculum integrado, liderazgo, asesoramiento y desarrollo profesional.

Comisión Titular.

Presidente: Don Manuel Montanero Fernández Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Francisco José Pozuelos Estrada Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Emilia Moreno Sánchez Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Doña Rosa M.^a Vázquez Recio Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.
- Doña Prudencia Gutiérrez Esteban Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidenta: Doña Rosario Mérida Serrano Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Ana Duarte Hueros Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña Encarna Soto Gómez Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
- Doña M.^a Soledad García Gómez Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Don Manuel Lucero Fustes Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Plaza núm. 13

Departamento: Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción.

Área: Ingeniería Mecánica.

Actividad a realizar:

Perfil docente: Impartir docencia de la/s asignatura/s: «Tecnología de Máquinas» del Máster en Ingeniería Industrial y «Fundamentos de Teoría de Máquinas y Mecanismos» de los Grados de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química Industrial, Ingeniería Electrónica Industrial, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Energética.

Perfil investigador: Actividad investigadora relacionada con la biomecánica: Caracterización de tejidos biológicos y modelado computacional.

Comisión Titular.

Presidente: Don Jaime Domínguez Abascal Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Aguasanta Miguel Sarmiento Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

- Doña María Luisa de la Torre Sánchez Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.
- Doña María Esther Reina Romo Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
- Don Juan Carlos Fortes Garrido Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión Suplente.

Presidente: Don José Antonio Carta González Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Daniel García Vallejo Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Don Jesús Félez Mindán Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Don Carlos Francisco Javierre Lardies Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
- Don Jesús Vázquez Valeo Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.